



## ANUNCIO

Con fecha 4 de septiembre de 2025, la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado Resolución n.º 2025006942 con el siguiente contenido:

**“CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL DEL PROYECTO “VÉLEZ-MÁLAGA INTEGR+”.**

*Vista la propuesta de fecha 4 de septiembre de 2025, que formula la Concejala Delegada de Empresa y Empleo del siguiente contenido:*

*“Por Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.*

*Este Ayuntamiento se encuentra en la relación de entidades beneficiarias para la ejecución del siguiente proyecto, incluido en el anexo I de la resolución:*

Código	Denominación proyecto	Unidad administrativa Gestora	Ayuda FSE+ concedida Euros	Ejecución financiera (coste total elegible)	Fecha máxima de realización de actuaciones
86	Vélez-Málaga INTEGRA+.	Empresa y Empleo.	1.209.037,60	1.422.397,18	30 de junio de 2027

*El programa ÉFESO y, por ende, el proyecto “Vélez-Málaga “Integra+” tienen como finalidad contribuir a mejorar la empleabilidad y formación para el empleo a través de itinerarios de inserción laboral, que permitan conseguir el objetivo de mejorar el acceso al empleo y el desarrollo de medidas de activación de los demandantes de empleo.*

*Recientemente se ha dado inicio al proyecto con la incorporación del director del mismo y de dos técnicos de formación. Procede ahora abordar la selección de los técnicos de inserción que serán los responsables de desarrollar las funciones de orientación laboral, preparación de entrevista e intermediación laboral, con los siguientes puestos y condiciones:*

Nº de puestos	Vínculo jurídico	Categoría	Grupo de titulación	Periodo	Jornada
2	Funcionario interino	Técnico de Inserción laboral	A-2	1º 15 meses 2º 12 meses	Completa

Por cuanto antecede se **PROPONE:**

### **PRIMERO: Convocatoria.**

*Efectuar convocatoria para la creación de una **bolsa de trabajo en la categoría de técnico de inserción laboral** para la ejecución del proyecto “Vélez-Málaga INTEGRA+”, aprobado por Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados*



por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.

### **SEGUNDO: Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá por las bases generales para la creación de bolsas de trabajo en distintas categorías profesionales, para la ejecución de programas subvencionados de empleo y/o formación, de carácter temporal, aprobadas por Resolución número 2024008143, de fecha 23 de diciembre de 2024, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, publicadas en la página web y tablón general de anuncios y edictos del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y anunciadas en el BOP de Málaga número 5 de fecha 9 de enero de 2025.

### **TERCERO: Requisitos específicos**

Además de los requisitos generales establecidos en la base 3º, de la resolución 2024008143, de fecha 23 de diciembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos y en los artículos 106 y 107 de la ley de Función Pública de Andalucía, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer titulación universitaria.
- Pagar tasa por derechos de examen por cuantía de 35 euros, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### **CUARTO: Plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes, formalizadas conforme al siguiente anexo, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán, preferentemente, en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://sede.velezmalaga.es>). Igualmente, podrán presentarse en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, sus Tenencias de Alcaldía o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

### **QUINTO: Justificación de los nombramientos.**

A los efectos de justificar las razones de necesidad y urgencia que motiva la incorporación de personal temporal a esta Administración, en relación a las restricciones que vienen imponiendo las distintas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, hemos de hacer constar que siendo, la finalidad de esta ayuda del FSE+, de acuerdo con la medida 1.A.01 del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO), contribuir a mejorar la empleabilidad y formación para el empleo a través de itinerarios de inserción laboral, que permitan conseguir el objetivo de mejorar el acceso al empleo y el desarrollo de medidas de activación de los demandantes de empleo, y, considerando, que se halla también entre los objetivos prioritarios de la política municipal la reducción del desempleo en el municipio, entendemos que queda suficientemente acreditado que es de carácter urgente y



prioritario efectuar los nombramientos interinos pretendidos, máxime tratándose, como es el caso, de programas diseñados y financiados por otra administración pública, con un objetivo que es prioritario en cualquier política social y económica, cual es el de la reducción del desempleo.

## **SEXTO: Publicación**

La presente convocatoria se publicará en el tablón de general de anuncios y edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Un anuncio de la convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga”.

Visto el informe jurídico de fecha 4 de septiembre de 2025, emitido por la Adjunta a Jefatura de Servicio de Empleo y Desarrollo y visto el certificado de existencia de crédito emitido por la Oficina de Contabilidad de fecha 16 de junio de 2025 (lista de documentos contables n.º 12025033103).

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el art 124.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación del Sr Alcalde efectuada mediante Decreto de Alcaldía n.º 4151/23, de 19 de junio (modificado por los siguientes decretos: 4188/2023 de 23 de junio, 6721/2023 de 30 de octubre, 6974/2023 de 9 de noviembre, 4615/2024 de 31 de julio y 8139/2024 de 23 de diciembre).

## HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta transcrita en los términos establecidos en la misma.

**SEGUNDO:** Aprobar el siguiente anexo de solicitud.

**TERCERO:** Publicar la presente convocatoria en tablón general de anuncios y edictos y en la página web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Se publicará igualmente un anuncio de la referida convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

## ANEXO

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA TÉCNICO DE INSERCIÓN LABORAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

FECHA NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ DOMICILIADO EN: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ COD. POSTAL: \_\_\_\_\_

N.ºTELÉFONO: \_\_\_\_\_ EMAIL: \_\_\_\_\_

Solicita participar en el proceso selectivo para la creación de **bolsa de trabajo** en la categoría de **técnico de inserción laboral** del proyecto “**Vélez-Málaga Integra+**”

#### **Para ello expone:**

1º.- Que reúne los requisitos generales establecidos en la Bases de la Convocatoria.

2º.- Acompaña la siguiente documentación:

1º.- Fotocopia del DNI/NIE.

2º.- Copia titulación exigida.

3º.- Vida Laboral.

4º.- Curriculum vitae.

5\*.- Copias de contratos laborales/Certificado servicios en Administraciones Públicas/IAE.

6\*.- Copias de los títulos de formación relacionado con funciones propias del puesto a que se opta.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección

<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15712412206760112727



7º.- En su caso, certificado de grado de minusvalía y certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que se aspira.

8º.-Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

5º\* y 6º\* La documentación deberá ir ordenada conforme se detalle en la solicitud.

## FASE DE CONCURSO

### a) Experiencia profesional (puntuación máxima 5 puntos):

1.- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto igual o similar a la convocada, **0,1 punto**.

N.º de documento	Entidad	Fechas	Tiempo (meses)	Puntuación

2.- Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada o en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar característica a la convocada, **0,05 puntos**.

N.º de documento	Entidad	Fechas	Tiempo (meses)	Puntuación

**b) Formación:** Por cursos, seminarios, congresos o jornadas realizados por los aspirantes en calidad de alumno o docente, con contenidos relacionados con funciones y cometidos propios del puesto a que se opta, organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, organizaciones sindicales, empresariales, fundaciones, universidades públicas o privadas, colegios profesionales u otras entidades de derecho público, según la siguiente escala:

- De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración .....0,05 puntos.
- De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración.....0,10 puntos.
- De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración.....0,20 puntos.
- De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración..... 0,30 puntos.
- De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración.....0,40 puntos.
- De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración.....0,50 puntos.
- De más de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración .....0,60 puntos.

N.º de documento	Denominación	Entidad que imparte	Duración	Puntuación



En Vélez-Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes de esta convocatoria que los datos personales recogidos a través de esta instancia serán tratados de forma confidencial y utilizados para gestionar la convocatoria.

El responsable del tratamiento de los datos es el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con domicilio en Pl. Carmelitas, 12, 29700 Vélez-Málaga, (Málaga), quien garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos facilitados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@velezmalaga.es](mailto:protecciondedatos@velezmalaga.es) o por escrito a la dirección antes indicada.

No se cederán los datos a terceros salvo a otras Administraciones públicas en cumplimiento de obligación legal, incluida la (UE). No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Los datos serán conservados mientras se mantenga la relación contractual, y una vez finalizada, se procederá a la eliminación o anonimización de los mismos, salvo que exista una obligación legal de conservación. Asimismo, se adoptarán todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos contra el acceso no autorizado o ilícito, la pérdida accidental, la destrucción o el daño.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad de nuestra página web. <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=proteccion-de-datos>

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Firmado electrónicamente por  
María Alicia Ramírez Domínguez,  
Concejala Delegada de  
Recursos Humanos,  
el 05/09/2025, a las 10:43:26.